

Guatemala 30 de noviembre de 2021

Estimados
Equipo InSight Crime
Presente

Droguería Pisa de Guatemala, S.A. es una empresa dedicada a la distribución de productos farmacéuticos, la cual ha operado en Guatemala desde el año 2000, por lo que lleva más de 20 años en el mercado guatemalteco, y sus productos son ampliamente reconocidos por los principales hospitales del país tanto públicos como privados.

Es importante subrayar que a lo largo de su trayectoria la empresa ha destacado por su transparencia, calidad y pericia dentro de la industria farmacéutica, sin mediar sanción o pena judicial alguna, incluyendo, dicho sea de paso, el caso al que refieren en su amable misiva.

Ahora bien, por lo que hace a las investigaciones del MP y CICIG, mismas que datan del año 2015, toda pesquisa ministerial estuvo primeramente sujeta al escrutinio de un Juez de Primera Instancia, posteriormente ante un Tribunal de sentencia conformado por tres jueces, después ante tres Magistrados de una sala de Corte de Apelaciones y por último ante cuatro magistrados de la Corte Suprema de Justicia, quienes en la instancia que les correspondía han sentenciado lo mismo: (i) absolver a todos los implicados; (ii) no existieron medios probatorios que inculparan a la empresa de cualesquier negligencia o delito; (iii) no hubo acciones criminales por parte de los personeros de Droguería Pisa de Guatemala, S.A. ni de la persona jurídica como tal.

En este contexto, es importante aclarar algunos aspectos en cuanto a la investigación del MP y que tuvieron eco en los tribunales de justicia:

(i) la Junta de Licitación adjudicó el evento referido a Droguería Pisa de Guatemala, S.A. por ser la única de los dos oferentes que cumplió a cabalidad con de las bases de licitación en cuanto a requisitos fundamentales y no fundamentales.

(ii) toda contratación por parte de DPG para la prestación integral de sus servicios fue absolutamente legal.

(iii) La investigación realizada por el MP y los dictámenes emitidos por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses determinó que en ningún momento hubo negligencia alguna por parte de DPG ni de sus empleados en la prestación de sus servicios.

(iv) El Tribunal 11vo de Sentencia Penal al dictar la sentencia de primera instancia determinó que la acusación formulada por el Ministerio Público y apoyada por la extinta Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala -CICIG- carecía de

Pisa Farmacéutica de Guatemala
5a. Calle 1-02 Zona 13, Guatemala, Guatemala
Tel.: +(502) 2302-4500

www.pisadrogueria.com

sustento legal y fáctico, concluyendo que nunca hubo sobornos ni cualquiera asociación ilícita.

Asimismo, determinó que los dos personeros de DPG NO tuvieron una participación que se pudiera considerar criminal, razón por la cual en sentencia los absolvió de las acusaciones del MP y CICIG.

Posteriormente, la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, dictó sentencia confirmando la absolución de los procesados y a su vez revocando la condena en contra de los miembros de la Junta Directiva del Seguro Social absolviéndolos de las acusaciones del MP.

También, la Corte Suprema de Justicia determinó que todas las actuaciones del juicio en ambas instancias y lo sentenciado se encontraba dictado conforme a las ley sin existir vicio alguno confirmando las sentencias dictadas.

Derivado de lo anterior, DPG probó durante diversos procesos judiciales y conforme a la ley, que las pesquisas, acusaciones y supuestos hechos, carecían de sustento y validez, confirmándose una y otra vez la inexistencia de las imputaciones, así como demostrándose con contundencia la inocencia tanto de DPG, como la de sus personeros.

Por virtud de ello, al día de hoy DPG continúa siendo una distribuidora de altísima calidad, eficiencia y procuradora de valores, empleando a numerosos trabajadores para el cumplimiento de su objeto social. Al respecto, no es óbice mencionar que la empresa nunca dejó de operar durante los procesos legales, y tampoco hizo bajas de personal derivado de lo mismo, puesto que siempre confió en la calidad de sus productos/servicios, y también en el sistema judicial guatemalteco. Al hospicio de esa institucionalidad, la empresa mantendrá su inversión, desarrollo y crecimiento en Guatemala.

Atentamente
Droguería Pisa de Guatemala, S.A.



DROGUERIA PISA DE GUATEMALA, S. A.
5a. CALLE 1-02 ZONA 13
GUATEMALA, GUATEMALA
PBX: 2302-4500

Pisa Farmacéutica de Guatemala
5a. Calle 1-02 Zona 13, Guatemala, Guatemala
Tel.: +(502) 2302-4500

www.pisadrogueria.com